



RESOLUCIÓN DE 8 DE MAYO DE 2018, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE DIRECTORES DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 15 DE MARZO DE 2018, ASÍ COMO LAS LISTAS CON LAS PUNTUACIONES PROVISIONALES OTORGADAS POR LOS MÉRITOS OBJETIVOS PRESENTADOS AL CITADO CONCURSO DE MÉRITOS.

De conformidad con lo dispuesto en la base 9.1 de la Resolución de 15 de marzo 2018 por la que se convoca concurso de méritos para la selección de directores de centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid,

Esta Dirección General resuelve:

Primero.- Aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos en este procedimiento de selección, que serán expuestas a partir del día 9 de mayo de 2018 en los tablones de anuncios 9 las Direcciones de Área Territorial, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid, en el Punto de Información y Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y, a efectos meramente informativos, en el portal, “Personal+ Educación”, siguiendo la secuencia www.madrid.org/edu_rrhh, pestaña “Funcionarios docentes”, “Procesos selectivos”, “Selección de directores”.

Segundo.- Aprobar, asimismo, las puntuaciones provisionales otorgadas a los aspirantes por los méritos objetivos alegados, en aplicación del baremo publicado como Anexo III de la convocatoria.

Tercero.- Los interesados dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de las listas, para presentar alegaciones, tanto a las listas provisionales de admitidos y excluidos como a las puntuaciones provisionales otorgadas por los méritos objetivos.

Las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Recursos Humanos, pudiendo presentarse en las Oficinas de Registro de las Direcciones de Área Territorial; en el Registro de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, Gran Vía, n.º 20; en el Registro Auxiliar de las misma Consejería, calle Santa Hortensia, 30; en el Registro General de la Comunidad de Madrid, Gran Vía, n.º 3, o en cualquier oficina de Registro de la Comunidad de Madrid.

Sin perjuicio de su presentación a través de los Registros prevista en el párrafo anterior, con el fin de agilizar el examen de las alegaciones, dada la brevedad de los plazos de tramitación del procedimiento, es aconsejable que estas, una vez registradas, se dirijan por fax al n.º 915801251.

Con las alegaciones, los aspirantes deberán aportar la documentación acreditativa que las sustenten.



Dirección General de
Recursos Humanos
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
JUVENTUD Y DEPORTE

Comunidad de Madrid

Cuarto.- Examinadas las alegaciones y realizadas, en su caso, las rectificaciones que procedan, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos, con la valoración definitiva de los méritos objetivos, en los mismos lugares citados en el punto primero de esta Resolución, debiendo entenderse desestimadas las alegaciones no recogidas en las mismas.

Madrid, 8 de mayo de 2018
El Director General de Recursos Humanos,

Miguel José Zurita Becerril